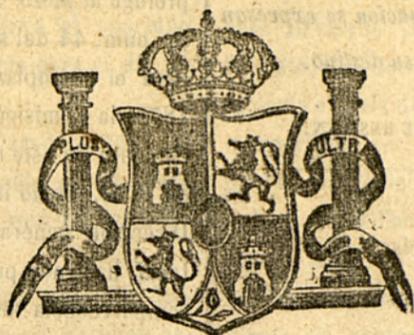


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 333.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circulares.

CUENTAS MUNICIPALES.

Apesar de las repetidas circulares insertas en los Boletines oficiales de esta provincia, y de otras varias circulares que se dictaron encaminadas á que se remitiesen á este Gobierno las cuentas municipales para la correspondiente aprobacion con arreglo á lo prevenido en el art. 165 de la ley municipal, he visto con sentimiento que muchos Ayuntamientos se hallan en completo descubierto de tan importante servicio, y que algunos otros lo cumplieron solo en parte y de un modo incompleto. Con tal motivo he acordado:

- 1.º Que se publiquen á continuacion de

la presente circular los nombres de los Ayuntamientos que remitieron todas sus cuentas, cumpliendo en esta parte con el deber que la ley prescribe: 2.º Que resuelto como estoy á que la administracion municipal se normalice y se lleve su contabilidad en adelante con la mayor regularidad posible, tengo dispuesto, contando con el apoyo de la Excm. Diputacion de la provincia y de la Comision provincial, que sean examinadas sin descanso las cuentas municipales presentadas en el Gobierno de mi cargo hasta la fecha, con el objeto de que los alcances que puedan resultar en poder de los cuenta-dantes ingresen inmediatamente en las arcas municipales; y 3.º Que las cuentas que faltan se formen por quien corresponda y se presenten al respectivo Ayuntamiento para que la Junta municipal las examine, censure y remita á mi autoridad en todo el próximo mes de Diciembre, sin perjuicio de las providencias que me reservo adoptar contra los que incurrieren en responsabilidad por su marcada apatia ó desobediencia, y de acordar tambien todas las providencias que procedan respecto á los Ayuntamientos y cuenta-dantes que desaliendan esta última excitacion que les hago.

Burgos 27 de Noviembre de 1881.

EL GOBERNADOR,

FRANCISCO JAVIER CAMUÑO.

Ayuntamientos que remitieron sus cuentas municipales correspondientes á los años anteriores.

- Campillo de Aranda.
- Villalva de Duero.

- Belorado.
- Pradoluengo.
- Grisaleña.
- Monasterio de Rodilla.
- Vallarta de Bureba.
- Zuñeda.
- Arroyal.
- Burgos.
- Los Ausines.
- Cardenadijo.
- Cardenajimeno.
- Galarde.
- Gredilla la Polera.
- Quintanaortuño.
- Villagutierrez.
- Villalvilla junto á Burgos.
- Villayuda ó la Ventilla.
- Padilla de Arriba.
- Sasamon.
- Cilleruelo de Abajo.
- Lerma.
- Zael.
- Montañana.
- Valluércanes.
- Villanueva del Conde.
- Nava de Roa.
- Quintanamavirgo.
- Santo Domingo de Silos.
- Vizcainos.
- Escalada.
- Arenillas de Villadiego.
- Castrillo de Riopisuerga.
- Rezmondo.
- Zarzosa de Riopisuerga.
- Valle de Manzanedo.

El Excmo. Sr. Gobernador militar de esta plaza me remite para su publicacion la circular y relacion que á continuacion se insertan.

En su consecuencia, los Sres. Alcaldes de esta provincia cuidarán de que en el momento que reciban el presente Boletin le den la debida publi-

dad, y se llama muy particularmente su atencion y el de la Guardia civil sobre el servicio que se interesa.

Burgos 28 de Noviembre de 1881.

EL GOBERNADOR,

FRANCISCO JAVIER CAMUÑO.

• GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE BURGOS.—Circular.—Por Real orden de 16 del actual se dispone la concentracion de los voluntarios y sustitutos para servir en Ultramar de todas clases y procedencias pertenecientes al año de 1880, que se encuentran en sus casas con licencia ilimitada.

En su virtud, los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que expresa la adjunta relacion dispondrán que los individuos comprendidos en ella emprendan la marcha inmediatamente para esta Capital, presentándose al Jefe del Batallon de reserva de Burgos en el cuartel de la Concepcion.

Dichos individuos serán socorridos por los respectivos Ayuntamientos á razon de 75 céntimos de peseta por cada dia de los que deban emplear para incorporarse, computándose cada jornada de 26 kilómetros, y de cuyo importe pasarán cargo para su reintegro.

Los individuos que dejaren de presentarse en el término puramente necesario para poderlo verificar, serán desde luego perseguidos y juzgados como desertores, exigiéndose la debida responsabilidad á los Alcaldes que no justifiquen con toda urgencia el motivo de la falta.

Para la ejecucion de estas disposiciones cooperarán los Comandantes militares y los Jefes de puesto de la Guardia civil establecidos en esta provincia.

Burgos 25 de Noviembre de 1881.
= El General Gobernador militar, Joaquin Vitoria.

Relacion nominal de los sustitutos y voluntarios para servir en el Ejército de Ultramar pertenecientes al reemplazo de 1880 y anteriores que se encuentran con licencia ilimitada en los pueblos de esta provincia que á continuacion se expresan y deben presentarse desde luego en esta Capital para marchar á su destino.

NOMBRES.	PUEBLOS EN QUE RESIDEN.
Paulino Pavia Martinez.....	Burgos.
Francisco Fernandez Fernandez.....	Merindad de Valdivielso.
Isidoro Cantera Hierro.....	Valle de Tobalina.
Mariano Medina Pardo.....	Burgos.
Aniceto Martinez Peña.....	Landraves (Valle de Hoz de Arriba.)
Felix Gonzalez Saez.....	Arcos.
Camilo Sopena Santos.....	Burgos.
Bartolomé Sanz de Pablo.....	Aldeas del Pinar.
Santiago Zapatero Garcia.....	Burgos.
Esteban Alonso Moradillo.....	Idem.
Tomás Pereda Valle.....	Vallejo.
Lino Barriuso Fuentes.....	Burgos.
Feliciano Santa María.....	Galarde.
Venancio Cantera Estraniana.....	Valle de Mena.
Ruperto Manero Ortiz.....	Burgos.
Pedro Santa María.....	Mansilla de Burgos.
Manuel Perez y Perez.....	Revillagodos.
Nemesio Salas Sanz.....	Castrillo de la Reina.
Sergio Martin Vicente.....	Melgar de Fernamental.
Eduardo Rodriguez y Rodriguez.....	Burgos.
Santos Vela Martin.....	Vilviestre del Pinar.
Ramon Martinez Contreras.....	La Gallega
Santiago Martinez Hernando.....	Aranda de Duero.
Paulino Santiago Santa María.....	Burgos.
Pio Miguel Herrera.....	Idem.
Diego Hortigüela Arnaiz.....	Idem.
Santiago Guijarro Benito.....	Adrada de Haza.
Gregorio Nuñez Rico.....	Burgos.
José Otero Dieguez.....	Estepar.
Pedro Garcia Fernandez.....	Melgar de Fernamental.
Apolinar Ahedo Barga.....	Pinilla de los Moros.
Justo Rioja Rodriguez.....	Burgos.
Santiago Abad y Abad.....	Marmellar de Arriba.
Felipe Abad Oliveros.....	Villayuda.
Alberto Hierro Saiz.....	Villoruevo.
Francisco de Pedro Pascual.....	Canicosa de la Sierra.
Benito Santa María.....	Ahedo y la Revilla.
José Torres Gallardo.....	Padilla de Arriba.
Pedro Ibañez Gonzalez.....	Cubillo del Cesar (Ausines.)
Felipe Merino Ontillera.....	Salazar de Amaya.
Mariano Garcia Fernandez.....	Melgar de Fernamental.
Francisco Solorzano Martinez.....	Ocon de Villafranca.
Miguel de Diego Somonte.....	Quincoces.
Ignacio Raona de Blas.....	Vadocondes.
Cenon Alonso Peñalba.....	Aranda de Duero.
Gregorio Dominguez Ortega.....	Gumiel del Mercado.
Primo Fernandez Montero.....	Merindad de Valdivielso.
Luis Miguel Ortega.....	Fuentespina.

SECCION DE FOMENTO.

Agricultura.

Por Real decreto de 23 de Setiembre último ha sido nombrado el Sr. D. Victor Ebro de la Cuesta Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de esta provincia.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Burgos 28 de Noviembre de 1881.

EL GOBERNADOR,
FRANCISCO JAVIER CAMUÑO.

COMISION PROVINCIAL
DE BURGOS.

Extracto de su sesion extraordinaria de quintas celebrada el día 5 de Octubre de 1881.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Gonzalez Marron, Martinez del Campo, y Casaviella, se pasó á resolver los casos de quintas siguientes:

Dada cuenta de un oficio del Alcalde de esta Capital remitiendo un expediente del que resulta que el Ayunta-

miento de su presidencia en acuerdo de 16 de Diciembre de 1872 declaró prófugo al mozo Serapio Arroyo Alonso, núm. 44 del sorteo de esta capital para el reemplazo de dicho año de 1872, la Comision acuerda dar conocimiento de este resultado al Gobierno de S. M. como informe pedido por la Direccion general de Administracion local, haciendo presente que por la no comparecencia del expresado Serapio alcanzó responsabilidad á los números 129 y 130 del mismo sorteo Agapito Saiz Minguez y Eustasio Garzon Martin. Renuncio.—1881.—Daniel Martinez Miguel, núm. 2: no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el dia 24 del actual.

Burgos.—1880.—Primitivo Arnaiz Páramo, núm. 6: habiendo resultado útil en revision, la Comision acuerda que ingrese en Caja y que se dé de baja á Tomás Gutierrez del Rio, número 132.

Dada cuenta de la instancia dirigida al Ayuntamiento de esta Capital en 1.º de Setiembre próximo pasado por Salustiano de Blas, padre de Francisco, núm. 41 del reemplazo de 1880, que fué declarado soldado en la revision verificada en Junio último, pidiendo que se declarase exento á su citado hijo en razon á haber perdido el recurrente el haber que disfrutaba al verificarse la revision expresada como conserge de la sociedad Circulo de la Union, cuya pretension fué desestimada por dicha Corporacion municipal en acuerdo de 12 de Setiembre último, apelando contra este fallo el citado Salustiano: la Comision, considerando que la reclamacion de que se trata no es oportuna hasta la revision de 1882, segun lo dispuesto por el art. 94 de la ley de reclutamiento vigente, acuerda confirmar el fallo apelado de la Corporacion municipal.

Francisco Perez Villanueva, número 101: no habiendo comparecido á ser reconocido en revision como inútil de dicho reemplazo, la Comision acuerda que lo verifique el dia 24 del actual.

Felipe Vargas Vegas, núm. 163: habiendo resultado útil en revision, la Comision acuerda que ingrese en Caja como recluta disponible.

Samuel Hernando Pajares, número 200: no habiéndose presentado á ser reconocido en revision, la Comision acuerda que lo verifique el dia 24 del actual.

1879.—No habiendo comparecido á ser reconocidos en revision como inútiles de dicho reemplazo los mozos Crisanto Azofra Barriuso, Ramon Guer-

rero Santa Maria, Cenon Rico Pampliega, Julian Ortega Garcia, Ecequiel Perez Solas, Alejo Fernandez Gil, Timoleo Perez Sevilla y Pedro Cámara Lopez, números 4, 58, 98, 155, 211, 225, 257 y 261 respectivamente, la Comision acuerda que lo verifiquen el dia 24 del actual.

Eusebio Sopena Herrera, núm. 9: habiendo resultado útil en revision, la Comision acuerda que ingrese en Caja y que se dé de baja á Roman Santa Maria, núm. 140.

1881.—Aniano Bedoya Alonso, número 2, que se halla sirviendo como voluntario en el Ejército: la Comision acuerda declarar ejecutorio el fallo de exencion dictado por el Ayuntamiento como hijo único de viuda pobre, y que se reclame del Jefe del cuerpo donde sirva el oportuno certificado de existencia para que pueda ser filiado en la reserva, señalándose para la presentacion de dicho documento el dia 24 del actual.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Antonio Megias Valdivielso, núm. 6, que alegó la misma excepcion y se halla tambien sirviendo en el Ejército.

Felix Gonzalez Martinez, núm. 9: no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el dia 24 del actual.

Eleuterio Lopez Martinez, núm. 11: hallándose sirviendo en el ejército, la Comision acuerda que se reclame al Jefe del cuerpo donde sirve el oportuno certificado de existencia para el dia 24 del actual.

Gregorio Gutierrez Galiana, número 13: no habiendo comparecido en este dia á ser filiado en la reserva, como comprendido en el art. 92 de la ley de reclutamiento vigente, la Comision acuerda que lo verifique el dia 24 del actual.

Felix Fernandez Gil, núm. 14: nada expuso en el acto de llamamiento y declaracion de soldados: en 14 de Febrero acudió su padre con instancia á la corporacion municipal, exponiendo tener otro hijo sirviendo en el Ejército, excepcion que fué desestimada como extemporánea, apelando de dicho fallo el interesado: y la Comision, teniendo en cuenta que no se hizo la alegacion en tiempo oportuno, acuerda declarar soldado confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Hallándose sirviendo en el Ejército los mozos Fermin Serrano Gil y Mariano Arnaiz Fernandez, números 15 y 17 respectivamente, la Comision acuerda que se pidan á los Jefes del cuerpo

donde sirvan los correspondientes certificados de existencia.

No habiendo comparecido el mozo Juan Fernandez Salas, núm. 18, la Comision acuerda que lo verifique el dia 24 del actual.

Isaac Santos Franco, núm. 20, expuso tener un hermano en el Ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado sin reclamacion: la Comision acuerda que ingrese con recurso pendiente de justificar todos los extremos de dicha excepcion para el dia 24 del actual.

Eusebio Gonzalez Ontañon, núm. 22: la Comision acuerda declarar ejecutorio el fallo de exencion dictado por el Ayuntamiento y que comparezca el dia 24 del actual con el objeto de ser filiado en la reserva.

Hallándose sirviendo en el Ejército el mozo Lorenzo Santa Maria, número 24: la Comision acuerda que se reclame del Jefe del cuerpo donde sirva el oportuno certificado de existencia para el dia 24 del actual.

Eusebio Fernandez Villanueva, número 25, expuso ser hijo único de viuda pobre y tener un hermano en el Ejército: la Comision acuerda declararle pendiente de justificacion para el dia 24 del actual.

Marcos Gonzalez Sancibrian, número 28: la Comision, de conformidad con la mayoría de los facultativos que han reconocido á este mozo, acuerda declararle útil para el servicio.

No habiendo comparecido el mozo Timoteo de la Fuente Tobes, núm. 29, la Comision acuerda que lo verifique el dia 24 del actual.

José Villalain Temiño, núm. 32, expuso tener un hermano en el Ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando su padre contra esta decision: la Comision acuerda declararle pendiente de presentar el certificado de existencia de dicho hermano para el dia 24 del actual.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Isidoro Rubio Abad, número 33, que expuso tambien tener un hermano sirviendo en el Ejército.

Hallándose sirviendo como voluntario en el Ejército el mozo Pedro Rubio Arroyo, núm. 37, la Comision acuerda que se reclame al Jefe del cuerpo donde sirva el oportuno certificado de existencia, señalándose para la resolucion del caso el dia 24 del actual.

No habiendo comparecido el mozo Pedro Gonzalez Busquet, núm. 41, que alegó ante el Ayuntamiento tener un hermano en el Ejército, la Comision acuerda que lo verifique el dia 24 del actual con el certificado de existencia de dicho hermano.

Pedro Echevarria Cabañas, núm. 49: hallándose sirviendo en el Ejército, la Comision acuerda que se pida al Jefe del cuerpo donde sirve el oportuno certificado de existencia para el dia 24 del actual.

Daniel Casado y Casado, núm. 51: no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el dia 24 del actual.

Felipe Santa Maria, núm. 52: hallándose sirviendo en el Batallon cazadores de Alcolea, la Comision acuerda que se pida al Jefe de dicho cuerpo el oportuno certificado de existencia.

Nicanor Perez Gomez, núm. 53: la Comision acuerda declararle pendiente para el dia 24 del actual de justificar por medio del oportuno certificado la existencia de un hermano en el Ejército.

Rafael Güemes Medina, núm. 54: hallándose sirviendo en el Ejército, la Comision acuerda que se reclame del Jefe del cuerpo donde sirve el oportuno certificado de existencia, y que se dé cuenta de este caso el dia 24 del actual.

Aquilino Bravo Perez, núm. 56: hallándose en clase de alumno en la Academia de Administracion militar de Avila, la Comision acuerda que se reclame el oportuno certificado de existencia para el dia 24 del actual.

Victoriano Arrola Saldaña, núm. 58: no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el dia 24 del actual.

Francisco Serrano Orcajo, núm. 60: hallándose sirviendo en el Regimiento infanteria de Gerona, la Comision acuerda que se pida al Jefe de dicho Cuerpo el oportuno certificado de existencia para el dia 24 del actual.

Felix Lozano Ciruelos, núm. 62, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, sin que nadie apelara de dicho fallo: la Comision considera ejecutorio dicho fallo, y acuerda que se pida por conducto del Sr. Gobernador civil de esta provincia al Comandante del presidio de Valencia, donde se halla, certificado de la condena que está sufriendo.

Cayetano Gonzalez Garrido, núm. 64, expuso tener un hermano en el Ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado, sin que nadie apelara de dicho fallo: en este acto manifiesta el mozo que su hermano ha fallecido de enfermedad comun; y la Comision, en vista de dicha manifestacion, acuerda declararle soldado confirmando el fallo de la Corporacion municipal.

Eladio Garcia Valdiviello, núm. 65: no habiendo comparecido en este dia,

la Comision acuerda que lo verifique el dia 24 del actual.

Angel Santa Maria, núm. 66: hallándose sirviendo como voluntario en el Ejército, la Comision acuerda que se reclame al Jefe del Cuerpo donde sirve el oportuno certificado de existencia para el dia 24 del actual.

Luciano Villar Labrador, núm. 68, expuso tener un hermano en el Ejército: la Comision acuerda declararle pendiente de presentar el certificado de existencia de dicho hermano para el dia 24 del actual.

Hallándose sirviendo como voluntarios en el Ejército los mozos Pedro Hortiguëla Barriocanal, Victoriano Lopez Quintana y Fermin Pando Garcia, números 73, 76 y 77 respectivamente, la Comision acuerda que se pidan á los Jefes del Cuerpo donde sirvan los correspondientes certificados de existencia para el dia 24 del actual.

Lorenzo Gonzalez del Campo, núm. 79: el Ayuntamiento le declaró exento como corto de talla; y habiendo resultado en este dia con la legal, la Comision acuerda declararle soldado revocando el fallo de la Corporacion municipal.

Hallándose sirviendo como voluntarios en el Ejército los mozos Mariano Lopez Linage y Gregorio Mayoral Sardino, números 81 y 83 respectivamente, la Comision acuerda que se reclamen á los Jefes respectivos de los Cuerpos donde sirvan los correspondientes certificados de existencia para el dia 24 del actual.

No habiendo comparecido en este dia el mozo Leopoldo Santa Maria, número 85, la Comision acuerda que lo verifique el dia 24 del actual.

Hallándose sirviendo como voluntario en el Regimiento infanteria de Saboya el mozo Valentin Santa Maria, núm. 87, la Comision acuerda que se pida al Jefe de dicho Cuerpo el oportuno certificado de existencia para el dia 24 del actual.

Tiburcio del Val Moral, núm. 91: no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el dia 24 del actual ó acredite haber ingresado antes en la Caja de recluta de la Coruña, donde se halla.

Francisco Santa Maria, núm. 92: no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el dia 24 del actual.

Cenon Santa Maria, núm. 93: hallándose sirviendo como voluntario en el Ejército, la Comision acuerda que se reclame del Jefe del Cuerpo donde sirva el oportuno certificado de existencia para el dia 24 del actual.

Nicolás Gutierrez Lopez, núm. 95: no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el dia 24 del actual ó acredite haber ingresado antes en Madrid, donde se halla, ó cubierto en otra forma su responsabilidad.

José Peralta Nougues, núm. 96: hallándose sirviendo en clase de oficial 3.º del Cuerpo administrativo del Ejército en la Intendencia militar de este distrito, la Comision acuerda que se oficie al Excmo. Sr. Capitan general de este distrito rogándole se sirva dar las órdenes oportunas á fin de que por quien corresponda se expida y remita á esta Corporacion el certificado de existencia del citado Peralta.

Deogracias Garcia Ortega, núm. 97: el Ayuntamiento le declaró exento como corto de talla, reclamando contra este fallo D. Ramon Fernandez: medido en este dia ha resultado con la legal, y la Comision en su vista acuerda declararle soldado, revocando el fallo de corporacion municipal.

Lucinio Martinez Salinas, núm. 132: la Comision, de conformidad con el dictámen del facultativo que le ha reconocido en discordia, acuerda declararle útil condicional.

Santiago Lázaro Llorente, número 139: la Comision acuerda declararle pendiente de comparecencia el dia 24 del actual con los justificantes de la excepcion de hijo único de viuda pobre que tiene alegada.

Ildefonso Diez Montero, núm. 140, alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, sin que nadie apelara; y la Comision considera ejecutorio dicho fallo y que comparezca el dia 24 del actual á ser filiado para la reserva.

Santiago Manrique Fernandez, núm. 147: habiéndose acreditado en virtud del oportuno certificado de existencia que se halla sirviendo como voluntario en el Ejército, la Comision acuerda que cubra plaza.

Juan Menendez Pidal, núm. 149: la Comision acuerda desestimar la peticion de D. Saturnino Gutierrez como representante de dicho mozo, de que se le permita ingresar en la Caja de recluta de Oviedo, donde reside, en razon á que segun manifestacion de dicho señor, dicho mozo, aunque es recluta disponible, trata de hacer alegacion, y que comparezca el dia 24 del actual.

No habiendo comparecido Leon Serna Garcia, núm. 153, la Comision acuerda que lo verifique el dia 24 del actual.

(Se continuará)

ADMINISTRACION ECONOMICA
DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

El jueves 1.º de Diciembre se abre el pago en la Caja de esta Administracion económica de los haberes correspondientes al mes de Noviembre actual á las clases pasivas que perciben en la misma, las cuales deberán presentarse á su cobro en la forma siguiente:

- Día 1.º Remuneratorias.
» 2 Cesantes.
» 3 Jubilados.
» 5 Exclaustrados.
» 6 Monte-pio civil.
» 7 Tropa mensual.
» 9 Monte-pio militar.
» 10 Jefes y Oficiales.
» 12 Altas.

Los que no se presenten en los dias arriba señalados podrán hacerlo sin distincion de clases en cualquiera de los siguientes hasta el 14 inclusive, que se retirarán las nóminas de la Caja para formalizarlas, sea cual fuere el estado de pago en que se encuentren.

Burgos 29 de Noviembre de 1881.
=El Jefe económico, Juan Rodriguez y Perez.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
de Miranda de Ebro.

D. Pascual del Río y Laredo, Juez de primera instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de las autoridades y agentes de la policía judicial, á fin de que practiquen las mas activas y eficaces diligencias en la busca y remision já este Juzgado de dos caballerias, cuyas señas y clase se expresan á continuacion, las cuales fueron hurtadas la noche del 7 al 8 de los corrientes en la jurisdiccion de Pancorbo y término donde llaman Canalejas, de la propiedad de D. Santos Oribe Valderrama y D. Ildefonso Guinea Busto, vecinos de dicho pueblo; haciéndolo tambien de la persona ó personas en cuyo poder se encontraren dichas caballerias, si no dieren suficiente garantía de su legítima adquisicion.

Dado en Miranda de Ebro á 24 de Noviembre de 1881.=Pascual del Río Laredo.=Por mandado de S. Sría., Pedro Nieva.

Señas de la caballeria hurtada á D. Santos Oribe Valderrama.

Una yegua de 4 á 5 años, de siete cuartas y un dedo de alzada, pelo

castaño con algunos blancos en el lomo, una estrella blanca muy pequeña en la frente, calzada de uno de los pies, con marca á fuego P. O. en la anca derecha, colina, cortada la crin, y atiende por el nombre de navarra.

Idem de la de D. Ildefonso Guinea Busto.

Una yegua de 7 á 8 años, de siete cuartas de alzada poco mas ó menos, pelo negro y entreverados algunos blancos, con un lunar blanco pequeño debajo de la cola, y marca á fuego P. O., colina, muy corpulenta y atiende por el nombre de traginera.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de San Adrian de Juarros.

No habiéndose presentado ante el Comisionado por este Ayuntamiento que presido, para emprender la marcha á la Capital de provincia el dia señalado para ello, ni tampoco ante la Comision provincial el dia de la entrega en caja de los soldados correspondientes á este distrito de mi cargo, el mozo núm. 5 del reemplazo del año actual Cipriano del Barrio Martinez, é ignorándose su paradero, se previene á dicho mozo por medio del presente edicto que de no presentarse en esta Alcaldía en el dia 2 del mes de Diciembre próximo, ó en su defecto ante dicha Comision en el dia 5, segun dicha Corporacion tiene acordado, será declarado prófugo y le parará el perjuicio consiguiente de conformidad á lo preceptuado en el art. 141 de la vigente ley de reemplazos. Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de expresado mozo.

San Adrian de Juarros 16 de Noviembre de 1881.=El Alcalde, Zacarías Ortega.

Alcaldía de Gamonal.

No habiéndose presentado ante la Comision provincial en el dia señalado el mozo Amador Pulgar Alvarez, número 1, del reemplazo del corriente año, el Ayuntamiento de mi presidencia le ha declarado prófugo con arreglo á lo dispuesto en el cap. 14 de la vigente ley de reemplazos, disponiendo la busca y captura de dicho mozo, remitiéndole á mi disposicion á los efectos oportunos. Gamonal 22 de Noviembre de 1881.
=El Alcalde, Julian del Barrio.

INDICE

de los decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia insertos en los números del Boletin correspondientes al próximo mes anterior.

Número 174. Distrito forestal. Estado de los aprovechamientos vecinales en los montes públicos del partido de Villarcayo (continuacion).

Núm. 175. Circular publicando la Real orden sobre los plazos para obtener cédulas personales.

=Distrito forestal. Estado de los aprovechamientos vecinales en los montes públicos del partido de Villarcayo (continuacion).

Núm. 176. Id. id.

Núm. 177. Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto resolviendo una competencia entre la Audiencia de Burgos y el Gobernador de la provincia.

=Comision provincial. Extracto de su sesion del dia 3 de Agosto último.

=Distrito forestal. Estado de los aprovechamientos vecinales en los montes públicos del partido de Villarcayo (continuacion).

Núm. 178. Comision provincial. Extracto de su sesion del dia 6 de Agosto.

=Distrito forestal. Estado de los aprovechamientos vecinales en los montes públicos del partido de Villarcayo (conclusion).

Núm. extraordinario del dia 9. Comision provincial. Extracto de sus sesiones de los dias 10 y 15 de Agosto.

Núm. 179. Direccion general de Beneficencia y Sanidad. Circular sobre el ejercicio de las profesiones médicas.

=Gobierno de la provincia. Resumen estadístico sanitario de la ciudad de Burgos correspondiente al mes de Octubre último.

Núm. 180. Id. Circular sobre elecciones.

=Comision provincial. Extracto de sus sesiones de los dias 17 y 20 de Agosto último.

=Administracion Económica. Circular sobre bajas en la contribucion industrial.

Núm. extraordinario del dia 12. Comision provincial. Extracto de sus sesiones de los dias 20, 22, 24, 27 y 31 de Agosto y 5 de Setiembre.

Núm. 181. Id. de los dias 3, 7 y 10.

Núm. 182. Gobierno de la provincia. Circular sobre aprovechamientos forestales.

Núm. extraordinario del dia 16. Comision provincial. Extracto de sus sesiones de los dias 13, 14, 16, 17 y 21 de Setiembre.

Núm. 183. Gobierno de la provincia. Anuncio y pliego de condiciones para la subasta del racionado del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta ciudad.

=Junta provincial de Instruccion pública. Circular sobre los partes de vacantes de escuelas.

Núm. 184. Gobierno de la provincia. Resumen del movimiento de poblacion en la provincia correspondiente al mes de Octubre último.

=Diputacion provincial. Distribucion de fondos por obligaciones del presupuesto correspondientes al mes actual.

=Comision provincial. Extracto de su sesion del dia 21 de Setiembre.

Núm. 185. Id. de los dias 24 y 28.

=Diputacion provincial. Distribucion de fondos por obligaciones del presupuesto correspondientes al mes actual, ejercicio ampliado.

=Audiencia de Burgos. Circular publicando la Real orden de 5 de Noviembre sobre la citacion á juicio de los empleados de ferrocarriles.

Núm. 186. Junta provincial de Instruccion pública. Circular sobre nombramientos provisionales de Maestros.

=Gobierno de la provincia. Estado del precio medio de los artículos de consumo en esta provincia durante el mes de Octubre último.

=Comision provincial. Tarifa de precios para el abono de suministros facilitados al Ejército y Guardia civil por los Ayuntamientos de esta provincia durante el mes de Noviembre último.

=Id. Extracto de su sesion del dia 28 de Setiembre.

Núm. 187. Id. de los dias 1 y 2 de Octubre.

Núm. 188. Gobierno de la provincia. Circular publicando la de la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio recomendando el uso del abono guano vegetal.

=Comision provincial. Extracto de sus sesiones de los dias 3 y 4 de Octubre.

Núm. 189.....

Núm. 190. Id. Continuacion de la anterior.

SUPLEMENTO

AL

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

del jueves 1.º de Diciembre de 1881, núm. 191.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

La Comisión del Censo electoral de Burgos me ha remitido para su inserción en el Boletín oficial de la provincia el oficio y relación de las anotaciones de alta y baja á que se refiere el artículo 54 de la ley electoral para Diputados á Cortes de 28 de Diciembre de 1878; y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la expresada ley, he acordado se inserte á continuación, dándose igual publicidad á las demás relaciones que de la misma clase se vayan recibiendo de las Comisiones inspectoras del Censo electoral de otros distritos.

Burgos 30 de Noviembre de 1881.

EL GOBERNADOR,
FRANCISCO JAVIER CAMUÑO.

«COMISION DEL CENSO ELECTORAL DE BURGOS. = Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo que se determina en el art. 55 de la ley electoral vigente de Diputados á Cortes, tengo el honor de incluir á V. E. la adjunta relación de las anotaciones de alta y baja á que se refiere el art. 54 de dicha ley, ocurridas en las Secciones de este distrito electoral durante el corriente año, no haciéndolo de las que se determinan en el párrafo 3.º del citado artículo 54 por no haber expedientes que justifiquen la exclusión comprendida en el mismo, rogando á V. E. se digne dictar sus superiores órdenes á fin de que pueda tener efecto su inserción en el Boletín oficial de la provincia el día 1.º de Diciembre próximo en cumplimiento de lo que se dispone en el repetido art. 54. Dios guarde á V. E. muchos años. Burgos 30 de Noviembre de 1881. = Próspero Gallardo. = Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.»

Alteraciones ocurridas en el Censo.

SECCION 1.ª—Burgos.

Electores eliminados por haber fallecido.

APELLIDOS Y NOMBRES.	DOMICILIO.
Ardales Almagro Diego.	Plaza de Prim, 1.
Alonso Diez Leon.	Santander, 5.
Barriocanal Carranza Francisco.	Calzadas, 12.
Carranza Ibañez Mateo.	San Francisco, 16.
Lorenzo Cortés Venancio.	Plaza de la Libertad, 11.
Ramirez Eguiluz Manuel.	San Lorenzo, 18.
Saiz Mayor Blas.	Plaza Mayor, 8.
Saenz Perez Lucas.	Villimar.
Temiño Pardo Ignacio.	Villatoro.
Temiño Villalain Mariano.	Idem.
Tobes Aguayo Vicente.	Huerto del Rey, 27.
Terán Vargas Lorenzo.	Villatoro.
Bárcena Romo Zacarias.	Avellanos, 1.
Diez Gil Aquilino.	Santander, 6 y 8.
Gutierrez de Celis Pedro.	Huerto del Rey, 10.
Juarros Cordova Antonio.	Arco del Pilar, 2.
Pampliega Villalobos Rafael.	Huerto del Rey, 22.
Valdés Sanz Ecequiel.	Idem, 16.

Electores eliminados por traslación de domicilio.

Arnaiz Aguilar Juan.	Villatoro.
Arbera Salazar Vicente.	Lain Calvo, 14.
Camazon Valvoa Florentino.	Arco del Pilar, 1.
Gomez Miguel Benito.	Lain Calvo, 2.
Gonzalez Mayoral Celestino.	Villatoro.
Gonzalez Villalain Nicanor.	Idem.
Gil Muñoz Remigio.	Plaza de la Libertad, 8.
Lajusticia Tejero Santiago.	Cid, 27.
Perez de la Cuesta Saturnino.	Arco del Pilar, 9.
Santa María Gomez Leandro.	Lain Calvo, 17.
Temiño Pedrosa Nicasio.	Villatoro.
Villalain Villamiel Julian.	Idem.
Alvarado Saiz Emilio.	Huerto del Rey, 7.
Amat Esteve Pascual.	Santander, 18.
Borrueal Gusebis Agustin.	Plaza Mayor, 53.
Bolívar Begoña Plácido.	Moneda, 32.
Franco de Villalva Linares Rafael.	Lain Calvo, 3.

Francés Perera Ventura.
Goni Blanco Cayetano.
Gil Pintos Felipe.
Lope Acero Ventura.
Marton Gavin Agustin.
Martinez Allende Angel.
Mena de Prados Antonio.
Miguel Gonzalez Benito.
Salvá Pont Francisco.
Santa Maria Pardo Leandro.

Plaza de Prim.
San Juan, 49.
Puebla, 22.
Lain Calvo, 65.
San Juan, 23.
Cantarranas, 13.
San Juan, 57.
Huerto del Rey, 26.
Avellanos, 2.
Lain Calvo, 17.

Electores que han adquirido el derecho electoral por sentencia judicial.

Martinez Fernandez Dominguez.	Plaza Mayor, 19.
Soria Delgado Leon (de).	Badillos, 13.
Villalain Sanjuanbenito Emilio.	Lain Calvo, 3.
Castillo Martinez Juan.	Plaza de San Juan.
Diaz de Rábago de la Fuente Casto.	Cantarranas, 7.
Gonzalez Falagán Atanasio.	Puebla, 19.
Garrido Zapata Luis.	Lain Calvo, 20.
García Sanchez Alejandro.	Mercado.
García y García Vicente.	Plaza de San Juan, 9.
Moral Gonzalez Patricio.	Puebla, 1.
Martinez Elorza José Antonio.	Arco del Pilar, 10.
Menendez Juan Antonio.	Plaza de San Juan.
Olañeta Robés Joaquín.	San Juan, 46.
Pujol y Gallego José Antonio.	Idem, 27.
Palacios Maiceniaga Vicente.	Idem, 72.
Perez Benito José.	Santander, 18.
Ruiz Tamayo Pedro.	Lain Calvo, 54.
Urbasos Lacoma Dámaso.	Avellanos, 3.
Uriza Echevarría Francisco.	Lain Calvo.

SECCION 2.ª—Burgos.

Electores eliminados por fallecimiento.

Alonso de la Iglesia Anacleto.	Villalunquejar.
Cuesta Alonso Bartolomé.	Hospital del Rey.
Cantero Peña Pablo.	Cortes.
Diego Salazar Nicasio.	San Pedro Lafuente.
Dorao Hilario.	Santa Clara, 20.
Minon Llorente Domingo.	Villalon, 9.
Morena (de la) Barrio Miguel.	Paloma, 12.
Moral Velez Vicente.	Calera, 35.
Ontillera Gonzalez Saturnino.	Santa Agueda, 23.
Peres Gonzalez Leon.	Cármén.
Rodriguez Gonzalez Victoriano.	Paloma, 17.
Salinas Alonso Ceferino.	Calatravas, 2.
Valladolid Saez Isidoro.	Alfareros, 27.
Vivar Alonso Juan.	Villalunquejar.
Velez Martinez Pio.	Hospital de los Ciegos, 11.
Valdivielso Mata Santiago.	Santa Agueda, 5.
Villanueva Arribas Silvano.	Paloma, 8.
Gonzalez Velasco Pantaleon.	Nuño Rasura, 16.
Moreno Garcia Miguel.	Plaza del Duque de la Victoria, 19.
Perez Miguel Angel.	Concepcion, 5.
Ramirez Grañon Manuel.	Vitoria, 2.
Tamayo Medina Ramon.	Santa Clara, 4.
Valdivielso Bonis Santiago.	Diego Porcelo, 6.

Electores eliminados por traslación de domicilio.

Arija Alvarez Daniel.	Merced, 34.
Aparicio Miñon Inocencio.	Paloma, 15.
Besson de Mestre Eduardo A.	Isla, 19.
Herbas Fernandez Aquilino.	Sombrereria, 7.
Labarga Fernandez Baldomero.	Llana de Afuera, 7.
Martinez Gonzalez Blas.	Espolon, 2.
Salinas Alonso Miguel.	Valladolid 8.
Castillo (del) Nieva Nicolás.	Fernan-Gonzalez 45.
Fuentes (de) Rafael Luis.	Espolon 44.
Fernandez Rodriguez Sebastian.	Santa Clara 40.
Gonzalez Barron Pedro.	Plaza del Duque de la Victoria.
García Navarro Rafael.	Fernan-Gonzalez 22.
García Rojo Ramon.	Paloma 50.
Peña Perez Pedro.	Sombrereria 55.
Ugarte y Ugarte Luis.	Espolon 58.
Valero Frutos Manuel.	Espolon 58.

Electores que han adquirido el derecho electoral por sentencia judicial.

Andrío Gutierrez Eusebio.	Santa Clara, 27.
García Gonzalez Ramon.	Cartuja, 11.
Aguinaga Arrechea Ramon.	Isla, 17.
Arija Perez Diego.	Llana de Afuera, 8.
Lopez de la Calle Felix.	Plaza del Duque de la Victoria, 18
Llerena y Garcia Conde Alfonso.	Llana de Afuera, 10.
Meñaca Escalera Daniel de	Isla, 17.
Martinez Osala Santos.	Vitoria, 4.
Martin de la Carrera Antero.	Santa Agueda, 4.
Rodriguez Temiño Nicolás.	Concepcion, 9.

SECCION 5.^a—Arcos.

Electores eliminados por fallecimiento.

Delgado Romo Leandro.	Arcos.
Val de la Iglesia Ambrosio.	Buniel.
Martinez Perez Eustaquio.	Renuncio.
Gonzalez Martinez Santiago.	Saldaña.
Tomé Lara Fabian.	Sarracin.

Electores eliminados por traslacion de domicilio.

Gonzalez Gil Raimundo.	Arcos.
Santa María Valdivielso Martín.	Villanueva Matamala.
Herrero Urquiaga Alejandro.	Idem.

Electores que han adquirido el derecho electoral por sentencia judicial.

Martinez Gonzalez Isidoro.	Arcos.
----------------------------	--------

SECCION 4.^a—Arlanzon.

Electores eliminados por fallecimiento.

Arroyo Saiz Nicanor.	Galarde.
Ahedo Ayala Ruperto.	Idem.

Electores que han adquirido el derecho electoral por sentencia judicial.

Fernandez Herrero Santiago.	Salguero de Juarros.
Hernando Hernando Jacinto.	Idem.

SECCION 5.^a—Revilla del Campo.

Electores eliminados por fallecimiento.

Gimenez Gonzalez Alejandro.	Revilla del Campo.
Saldaña Liaño Vicente.	Cubillo del Campo.
Saiz Santos Mariano.	Modubar.
Cuñado Palacios Santiago.	Ontoria de la Cantera.
Maeso Porres Andrés.	Los Ausines.
Diez Burgos Saturnino.	Palazuelos de la Sierra.
Gonzalez Diez Lorenzo.	Idem.
Gonzalez Diez Miguel.	Idem.
Ruiz Arribas Cornelio.	Idem.

Electores eliminados por traslacion de domicilio.

Alvarez Ortega Teodoro.	Revilla del Campo.
-------------------------	--------------------

Electores que han adquirido el derecho electoral por sentencia judicial.

Pardo Prieto Manuel.	Ontoria de la Cantera.
----------------------	------------------------

SECCION 6.^a—Villafria de Burgos.

Electores eliminados por fallecimiento.

Gomez de las Heras Luis.	Villafria.
Heras Cubillo Antolin.	Castrillo del Val.
Lázaro Anton Tomás.	Castañares.

SECCION 7.^a—Coculina.

Electores eliminados por fallecimiento.

Diez Angulo Eduardo.	Melgosa.
García García Santiago.	Coculina.
Mediavilla Rodríguez Ciriaco.	Melgosa.
Peña Peña Pedro.	Coculina.
Gonzalez Gonzalez Blas.	Bustillo.
Martinez Martinez Andrés.	Acedillo.
Terradillos Gonzalez Santiago.	Idem.

Electores eliminados por traslacion de domicilio.

García Iglesias Hermenegildo.	Acedillo.
-------------------------------	-----------

SECCION 8.^a—Rebolledo de la Torre.

Electores eliminados por fallecimiento.

Moral Benito Juan.	Salazar de Amaya.
Ortega Alcalde Diego.	Idem.

SECCION 9.^a—Villadiego.

Electores eliminados por fallecimiento.

Diez Hoyo Pedro.	Olmos.
Cidad Corral Agustin.	Villegas.
Guadilla de la Cruz Francisco.	Idem.

Electores eliminados por traslacion de domicilio.

Perez Posadas Mariano.	Villadiego.
Rio (del) Hierro Julian.	Idem.
Bustillo Martín Bonifacio.	Villegas.

Electores que han adquirido el derecho electoral por sentencia judicial.

Perez Pedrosa Tomás.	Tobar.
Perez Bustillo Gorgonio.	Idem.
Perez Delgado Andrés.	Idem.
Perez y Perez Trifon.	Idem.
Pelaez Cruzado Tomás.	Villadiego.
Hernandez y Gonzalez Platon.	Arenillas de Villadiego.

SECCION 10.—Los Balbases.

Electores eliminados por fallecimiento.

Iglesias García Andres.	Quintanilla.
Lopez Mediavilla Juan.	Villanueva.
Martin Somovilla Benito.	Villalvilla.

SECCION 12.—Valle de Valdelucio.

Electores eliminados por fallecimiento.

Alonso Humada Julian.	Escuderos.
Barriuso Alvarez Isidro.	Renedo.
Fuente de Gonzalez Ramon.	Quintanas.
Fuente Cuesta Tomás.	Fuencaliente.
Gutierrez Humayor Pedro.	Mundilla.
Val Arroyo Pedro.	Llanillo.

Electores que han adquirido el derecho electoral por sentencia judicial.

Amo y Gonzalez Victoriano.	Quintanas de Valdelucio.
Vasconcillos Calderon Pio.	Barriolucio.

SECCION 13.—Quintanilla Riofresno.

Electores eliminados por traslacion de domicilio.

Romero Valcayo Julian.	Rezmondo.
------------------------	-----------

SECCION 14.—La Nuez de Arriba.

Electores eliminados por fallecimiento.

Fernandez Fernandez Antolin.	Montorio.
------------------------------	-----------

SECCION 16.—Los Ordejones.

Electores eliminados por fallecimiento.

García Ruiz Leandro.	Humada.
Manjon Porras Manuel.	Los Ordejones.
Perez Cuesta Santos.	Idem.

SECCION 18.—Ros.

Electores eliminados por fallecimiento.

García Merino Gabriel.	Avellanosa del Páramo.
Marcos Gonzalez Felipe.	Idem.
Varona Abad Segundo.	Idem.
Diez Diez Bernardo.	Castrillo.
Diez Villalvilla Eusebio.	Robledo Sobresierra.
Perez Lopez Tomás.	Palacios de Bureba.
Simon Busto Mauro.	Idem.

Eliminados por traslacion de domicilio.

Perez Nebreda Gregorio.	Las Rebolledas.
-------------------------	-----------------

SECCION 20.—Ubierna.

Electores eliminados por fallecimiento.

García Pardo Felipe.	Villayerno Morquillas.
Ibeas Morquillas Martín.	Idem.
Mata Gonzalez Cipriano.	Idem.
Morquillas Mata Felipe.	Idem.
Diez Ubierna Ceferino.	Sotopalacios.
Gonzalez Ubierna Saturnino.	Idem.
Rodriguez Martinez Jorge.	Idem.
Ubierna Diez Juan.	Idem.
Cuevas Alonso Antonio.	Villaverde Peñaorada.
Gallo Alonso Prudencio.	Idem.
Benito Sedano Francisco.	Urones.
Ruiz Burgos Hilario.	Idem.

Electores eliminados por traslacion de domicilio.

Cerro Rodriguez Antonio.	Ubierna.
García Santa María Pedro.	Villaverde Peñaorada.

Electores que han adquirido el derecho electoral por sentencia judicial.

Solana Perez José.	Quintanaortuño.
--------------------	-----------------

SECCION 21.—Las Quintanillas.

Electores eliminados por fallecimiento.

Perez Ibeas Manuel.	Las Quintanillas.
Tajadura Santos Florencio.	Idem.
Lozano Melgosa Roman.	Rabé de las Calzadas.
Lopez Torre Pedro.	Isar.

Electores eliminados por traslacion de domicilio.

Rubio Corral Pedro.	Isar.
---------------------	-------

Electores que han adquirido el derecho electoral por sentencia judicial.

Arnaiz Tobar Benito.	Tardajos.
Arnaiz Perez Lope.	Idem.
Herrera Perez Cipriano.	Idem.
Santa Maria Diaz Cesareo.	Idem.
Saldaña Santos Rogelio.	Idem.
Tobar Izquierdo Pablo.	Idem.

SECCION 22.—Quintanilla Somuño.

Electores eliminados por fallecimiento.

Diez Porres Manuel.	Quintanilla Somuño.
Delgado Perez Ramon.	Idem.
Gonzalez Saiz Manuel.	Medinilla.
Puente Escudero Higinio.	Idem.
Miguel Perez Juan.	Mazuelo.

Electores eliminados por traslacion de domicilio.

Garcia Vivar Ignacio.	Medinilla.
Moral Gonzalez Patricio.	Villalvilla.

SECCION 24.—Sargentos de la Lora.

Electores que han adquirido el derecho electoral por sentencia judicial.

Diez Martinez Simon.	Mazuelo.
Fernandez Huidobro Victor.	Idem.
Gallo Fernandez de Lorenzo.	Idem.
Martinez Hidalgo Juan.	Idem.
Martinez Hidalgo Miguel.	Idem.
Peña Diego Jorge de la	Idem.
Diaz de la Iglesia Ramon.	Sedano.
Huidobro Peña Santos.	Idem.
Rodriguez Bocanegra Tomas.	Idem.
Huidobro Hidalgo Melquiades.	Tuvilla del Agua.

SECCION 25.—Briviesca.

Electores eliminados por fallecimiento.

Corrales Villanueva Marcos.	Briviesca.
Gonzalez Martinez José.	Idem.
Martinez Gomez Francisco.	Idem.
Martinez Cuesta Nicomedes.	Idem.
Sainz Martinez Nicolás.	Idem.
Virumbrales Carcedo Victor.	Valdazo.
Perez Covarrubias Manuel.	Briviesca.

Electores eliminados por traslacion de domicilio.

Arcero Abad Nicolás.	Briviesca.
Mallaina Ortiz Emilio.	Idem.

Electores que han adquirido el derecho electoral por sentencia judicial.

Lopez Estefania Felipe.	Briviesca.
Fernandez Mata Saturnino.	Idem.
Martinez Gonzalez José.	Idem.
Villanueva Trespaderne Demetrio.	Idem.

SECCION 26.—Poza.

Electores eliminados por fallecimiento.

Güemes Puente Gregorio.	Poza.
Perez Espiga Calixto.	Idem.
Padrones Garcia Sebastian.	Idem.
Tamayo Gonzalez Baldomero.	Idem.

Electores eliminados por traslacion de domicilio.

Martinez Perez Victor.	Poza.
------------------------	-------

SECCION 27.—Pradoluengo.

Electores eliminados por fallecimiento.

Calle Raigadas Manuel.	Pradoluengo.
Grijalva Jorge Frutos.	San Vicente.
Hernando Grijalva Julian.	Santa Cruz del Valle.
Martinez Cámara Liborio.	Idem.
Mateo Marcos Celedonio.	Pineda de la Sierra.

Electores eliminados por traslacion de domicilio.

Bartolomé Martinez Juan.	Pradoluengo.
Benito Ochoa Juan.	Idem.
Martinez Mingo Teófilo.	Idem.

Electores que han adquirido el derecho electoral por sentencia judicial.

Villanueva del Rio Cayo.	Pradoluengo.
Fuentes Lopez Fabian.	Idem.
Garcia Cuende Demetrio.	Idem.
Mingo Martinez Isidoro.	Idem.
Martinez Santa Maria Francisco.	Idem.
Martinez Diez Lorenzo.	Idem.
San Roman Lerma Fabian.	Idem.
Abajo Valmala Ramon.	Garganchon.
Aparicio Alarcia Miguel.	Idem.
Alarcia Puras Tirso.	Idem.
Alarcia Segundo.	Idem.
Martinez Gonzalez Santos.	Idem.
Martinez Gargia José.	Idem.
Quiotañilla Hernando Severo.	Idem.
Santa Cruz Uzquiza Victor.	Idem.

SECCION 28.—Bañuelos de Bureba.

Electores que han adquirido el derecho electoral por sentencia judicial.

Virumbrales Espinosa Clemente.	Alcocero.
--------------------------------	-----------

SECCION 29.—Monasterio de Rodilla.

Electores eliminados por fallecimiento.

Pascual Garcia Juan.	Monasterio de Rodilla.
Oviedo Nuñez Juan.	Santa Olalla de Bureba.
Ubierna Barriomiron Gervasio.	Idem.
Ruiz Garcia Ciriaco.	Turrientes.

Electores eliminados por traslacion de domicilio.

Robledo Lopez Benito.	Monasterio de Rodilla.
-----------------------	------------------------

SECCION 30.—Rublacedo de Abajo.

Electores eliminados por fallecimiento.

Nuñez Arce Justo.	Rublacedo de Arriba.
Val Gil Santos.	Aguilar de Bureba.
Delgado Diez Antonio.	Salinillas de Bureba.
Fuentes Serrano Braulio.	Idem.

Electores que han adquirido el derecho electoral por sentencia judicial.

Salazar Besga Leon.	Quintana Bureba.
Fernandez Huidobro Estanislao.	Idem.

SECCION 31.—Vallarta de Bureba.

Electores eliminados por fallecimiento.

Martinez Busto Felipe.	Vallarta de Bureba.
Perez Galvarron Lorenzo.	Grisaleña.
Ruiz Ortiz Julian.	Berzosa de Bureba.
Robledo Alonso Teodoro.	Idem.

Electores eliminados por traslacion de domicilio.

Garcia Ruiz Victoriano.	Vallarta de Bureba.
Val Ortiz Isidoro.	Grisaleña.
Busto Saez Felipe.	Berzosa de Bureba.

Electores que han adquirido el derecho electoral por sentencia judicial.

Romero Fernandez Lucas.	Las Vegas.
Soto Gonzalez Calixto.	Idem.

SECCION 32.—Oña.

Electores eliminados por fallecimiento.

Cerea Ortiz Torcuato.	Marcillo.
-----------------------	-----------

Electores eliminados por traslacion de domicilio.

Traver Franecch José.	Oña.
Saez Garcia Manuel.	Barrio de Diaz Ruiz.

Electores que han adquirido el derecho electoral por sentencia judicial.

Aguirre Alonso Isidoro.	Bentretea.
Linage Alonso Melchor.	Cantabrana.
Linage Alonso Tomás.	Idem.

SECCION 33.—Villafranca Montes de Oca.

Electores eliminados por fallecimiento.

Bonilla Zamora Mateo.	Villafranca Montes de Oca.
-----------------------	----------------------------

SECCION 34.—Agés.

Electores eliminados por fallecimiento.

Garcia Ruiz Timoteo.	Agés.
Izquierdo Garcia Eusebio.	Idem.
Martinez Gonzalez Simeon.	Cobos.

Electores eliminados por traslacion de domicilio.

Gutierrez Solórzano Tomás.	Agés.
----------------------------	-------

Electores que han adquirido el derecho electoral por sentencia judicial.

Colina y Colina Basilio.	Los Barrios.
--------------------------	--------------

SECCION 35.—Quintanapalla.

Electores eliminados por fallecimiento.

Saiz Ruiz Gabriel.	Quintanapalla.
Gonzalez Martinez Eusebio.	Riocerezo.
Gonzalez Rodrigo Eusebio.	Idem.
Gonzalez Martinez Rafael.	Idem.
Martinez Gonzalez Sisebuto.	Idem.
Rodrigo Nuñez Vicente.	Idem.
Saez Lara Francisco.	Idem.
Alcántara Santa Maria Pedro.	Celada.
Alcalde Fernandez Agustin.	Rioseras.
Arce Ramirez Esteban.	Idem.
Mata Ortega Ceferino.	Idem.
Martinez Arnaiz Damian.	Celada.
Güemes Rodriguez Julian.	Temño.
Martinez Martinez Vitores.	Robredo Temño.
Ruiz Conde Andrés.	Idem.
Moradillo Martinez Martin.	Tobes.
Saiz Rojas Valentin.	Melgosa.

Electores eliminados por traslacion de domicilio.

Gomez Benito Marcos.	Riocerezo.
Carcedo Saiz Cristóbal.	Rioseras.
Martinez Olmo Pedro.	Tobes.

Burgos 30 de Noviembre de 1881.—El Alcalde, Presidente, Próspero Gallardo.—El Secretario, José Rio y Gili.

DISTRITO ELECTORAL DE MIRANDA DE EBRO.

SECCION 1.^a—Albaina.

Bajas por fallecimiento.

Aberasturi Ramon Simon.	Marauri.
Durana Ugarte Domingo.	Aguillo.
Lopez Garibay Justo.	Laño.
Lopez Moraza Romualdo.	San Martin.
Martinez Lorza Francisco.	Aguillo.
Moraza Ogueta Santos.	San Martin.
Navaridas Ortiz Valentin.	Mesanza.
Quintana Argandoña Victor.	Saraso.

SECCION 2.^a—Armentia.

Bajas por fallecimiento.

Albaina Ochate Juan.	Ladrera.
Argote Orive Florentino.	Ochate.
Bustamante Zacta Alejo.	Tarabero.
Escota Eraso Feliciano.	Araico.
Gimenez Ereña Raimundo.	Moraza.
Guinea Ibañez Dionisio.	Muegas.
Lasarte Garcia Manuel.	Arrieta.
Lopez Ogueta Eusebio.	Ochate.
Lopez Roa Lorenzo.	Cucho.
Perea Gonzalez Domingo.	Doroño.
Perez Ortiz Francisco.	San Esteban.
Ramirez Guevara Gabino.	Ascarza.
Samaniego Ocio Eugenio.	Tarabero.
Subijana Echavarría Manuel.	Zurbitu.
Susaeta Moraza Pedro.	Uzquiano.

SECCION 3.^a—Miranda.

Bajas por fallecimiento.

Aguirre Castillo Andres.	Miranda.
Castrillo Rusio José.	Idem.
Cortés Benavides Andres.	Idem.
Juana Salazar Pedro.	Idem.
Lopez Alacano Francisco.	Idem.

SECCION 4.^a—Pancorbo.

Bajas por fallecimiento.

Busto Foncea Juan.	Pancorbo.
Delica Foncea Eusebio.	Idem.
España Clemente Manuel.	Idem.
Gordo Espinosa Francisco.	Idem.
Jáuregui Diez Miguel.	Idem.
Orive Lopez Pedro.	Idem.
Varona Cantera Julian.	Idem.
Ugarte Sobron Julian.	Idem.

Bajas por pérdida de domicilio.

Busto Clemente Eusebio.	Pancorbo.
Clemente Barredo José.	Idem.
España Sojo Andrés.	Idem.
Orive Lopez Justo.	Idem.
Ortiz Orbañanos Timoteo.	Idem.
Quintana Quintana Bernardino.	Idem.
Varona Ojeda Pedro.	Idem.

SECCION 5.^a—Ameyugo.

Bajas por fallecimiento.

Garcia Sandobal Mauricio.	Ameyugo.
---------------------------	----------

SECCION 7.^a—Belorado.

Bajas por fallecimiento.

Alcalde Gomez Evaristo.	Belorado.
Blanco y Clemente Pablo.	Idem.
Calvo Alarcia Pedro.	Idem.
Corral Melo Celestino.	Idem.
Cuesta Puerta Ruperto.	Idem.
Diez Martinez Rafael.	Idem.
Garcia Rodriguez Anselmo.	Idem.
Garcia Urbina Martiniano.	Idem.
Calvo Corral Manuel.	Idem.
Lopez Ruiz Santiago.	Idem.
Sanjuanbenito Castrillo Pedro.	Idem.
Fernandez Manzanares Manuel.	Idem.

Altas por sentencia judicial.

Alarcia Garcia Santiago.	Belorado.
Alarcia Saez Martin.	Idem.
Alcalde Busto Enrique.	Idem.
Antonio Mata Angel.	Idem.
Barrio Perez Ecequiel.	Idem.
Brieba Martinez Gregorio.	Idem.
Calvo Gomez Lucas.	Idem.
Calvo Oca Domingo.	Idem.

Garcia Calvo Vitores.	Belorado.
Garrido Garrido Basilio.	Idem.
Garrido Garrido Gregorio.	Idem.
Garrido Alarcia Roque.	Idem.
Infante Gonzalez Juan.	Idem.
Manzanares Molina Ciriaco.	Idem.
Marlinez Martinez Marcos.	Idem.
Martinez Martinez Pio.	Idem.
Martinez Gomez Antonio.	Idem.
Mauro Perez Manuel.	Idem.
Mercado Garrido Policarpo.	Idem.
Nenclares Gonzalez Eusebio.	Idem.
Ortega Perez Esteban.	Idem.
Ruiz Laso Rodolfo.	Idem.
Urquiza Espinosa Vicente.	Idem.
Urquiza Garrido Benito.	Idem.
Vigalondo Orruño Benito.	Idem.
Vitores Alcalde Manuel.	Idem.

SECCION 8.^a—Cerezo de Riotiron.

Bajas por fallecimiento.

Campo Puente Santiago.	Cerezo.
Carrera Garcia Manuel.	Idem.
Carrera Sagredo Martin.	Idem.
Cerezo Pinedo Narciso.	Idem.
Gonzalez Riaño Gregorio.	Idem.
Manero Martinez Dionisio.	Idem.
Manzanas Presa Juan.	Idem.
Montañana Lopez Melquiades.	Idem.
Riaño Riaño Domingo.	Idem.

Bajas por cambio de domicilio.

Bartolomé Arroyuelo Hilario.	Idem.
Riaño Lopez Ramon.	Idem.
Rozas Garcia Pablo.	Idem.
Fernandez Ayala Ricardo.	Idem.
Fresno Riaño Fructuoso.	Idem.

Altas por sentencia judicial.

Gonzalez Torres Gaspar.	Idem.
Manero Delgado Faustino.	Idem.
Pozo Busto Santos.	Quintanilla San Garcia.
Torres Garcia Faustino.	Cerezo.

SECCION 9.^a—Fresneña.

Altas por sentencia judicial.

Alarcia y Fresneña Juan.	Bascuñana.
--------------------------	------------

SECCION 10.—Quintanatoranco.

Bajas por fallecimiento.

Castrillo Garcia Pedro.	Loranquillo.
Coreuera Gonzalez Isidro.	Quintanatoranco.
Torre Campo Manuel.	Castil de Carrias.
Ornedo Martinez Manuel.	Idem.
Ruiz Gonzalez Agapito.	Quintanatoranco.
Ruiz Gonzalez Juan.	Idem.

SECCION 11.—Redecilla del Campo.

Bajas por fallecimiento.

Alonso Rubio Juan.	Redecilla del Campo.
Corcuera Garcia Buenaventura.	Ibrillos.
Corral Cárcamo Basilio.	Sotillo de Rioja.
Garcia Cárcamo Domingo.	Idem.
Jorge Ochoa Manuel.	Redecilla del Camino.
Oña Murillo Roman.	Idem.
Rioja Hidalgo Francisco.	Ibrillos.
Rozas Martinez Francisco.	Redecilla del Campo.
Salaya Alonso Benito.	Ibrillos.
Soto Martinez Timoteo.	Redecilla del Campo.
Villar Soto Liberato.	Idem.

SECCION 12.—Miranda de Ebro.

Bajas por fallecimiento.

Campo Garcia Lucio.	Oteo.
Gonzalez Garcia Dámaso.	Idem.
Martinez Urruela Pablo.	Idem.
Ortiz Castresana Juan.	Idem.
Ortiz Ochoa Pablo.	Idem.
Santa Maria Alonso Fidel.	Idem.
Tercilla Villaluenga Francisco.	Idem.
Tovalina Pradera Manuel.	Idem.
Varanda Gonzalez Gabino.	Idem.

Electores que han perdido su domicilio.

Abad Perez Venancio.	Idem.
Ortega Nobales Miguel.	Idem.

Electores que ha cambiado su domicilio.

Molinuevo Gutierrez Isidro.	Idem.
-----------------------------	-------

SECCION 13.—Villalva de Losa.

Bajas por fallecimiento.

Barrio Inocencio.	Villalva.
Piñera Patricio.	Idem.
Quincoces Domingo.	Idem.
Ruiz Felipe.	Idem.
Tobalina Acisclo.	Idem.

SECCION 14.—San Martin de Losa.

Bajas por fallecimiento.

Cantero Quintana Victoriano.	Villalambros.
Cantera Quintana Braulio.	Idem.
Guinea Quintana Lorenzo.	Idem.
Ortega Guinea Alejandro.	Villaño.
Otaola Alonso Ignacio.	Valpuesta.
Pinedo Plagaro Domingo.	Urrilari.
Rodriguez Gomez Miguel.	Idem.
Salazar Gaona Francisco.	Ozalla.
Vadillo Diaz Domingo.	San Martin.
Villaman Diaz Nicolás.	Idem.
Zaton Vadillo Santiago.	Villaño.
Zárate Aostri Prudencio.	Berberana.
Roman Angulo Bernabé.	Mambliga.

SECCION 15.—Quintanamartingalindez.

Bajas por fallecimiento.

Angulo Martin Nicolás.	Montejo de Cebas.
García Lomana Juan.	Pangusion.
Fontecha Corcuera Leonardo.	Idem.
Herran Cantera Venancio.	Santa María de Garoña.
Val Martinez Santiago.	Montejo de San Miguel.
Alonso Montejo Manuel.	Lomana.
Fernandez Sandobal Victoriano.	Quintana.

SECCION 16.—Cadiñanos.

Bajas por fallecimiento.

Castillo Cuezva Cipriano.	Parayuelo.
Gonzalez Alonso Doroteo.	Cebolleros.
García Montejo Claudio.	Edeso.
Lomana Villate Julian.	Cadiñanos.
Manzanos Hierro Galo.	Las Viadas.
Peña Torre Pablo.	Virúes.
Saez Ruiz Elias.	Valujera.

SECCION 18.—Valluércanes.

Bajas por fallecimiento.

Calvo Hera Benito.	Valluércanes.
Calle Saez Ecequiel.	Idem.
Campo Frias Leon.	Idem.
Caño Caño Garcia.	Idem.
Caño Carriedo Benito.	Idem.
Caño Torrecilla Vicente.	Idem.
Caño Vitores Ricardo.	Idem.
Cuevas Gomez Francisco.	Idem.
Fernandez Barron Manuel.	Idem.
Fernandez Caño José.	Idem.
Marroquin Medina Nicolás.	Idem.
Pozo y Pozo Jacinto.	Idem.
Samaniego Perez Manuel.	Idem.
Vesga Caño Francisco.	Idem.

Miranda de Ebro 29 de Noviembre de 1881.—El Presidente de la Comision, Gregorio Cadiñanos.—El Secretario, Domingo Ortiz.

COMISION DEL CENSO ELECTORAL DE BURGOS.

Excmo. Sr.—Habiendo recibido esta Comision con posterioridad al día de ayer las relaciones de alta y baja ocurridas en las Secciones que se expresan en la adjunta relacion, ruego á V. E. se digne dictar sus superiores órdenes á fin de que pueda tener efecto la insercion de la misma en el Boletin

oficial de la provincia en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 55 de la ley electoral de Diputados á Cortes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Burgos 1.º de Diciembre de 1881.—Próspero Gallardo.—Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

SECCION 17.—Las Ormazas.

Electores eliminados por fallecimiento.

Martinez Pedrosa Cesáreo.	Borcos.
---------------------------	---------

SECCION 19.—Quintanadueñas.

Electores eliminados por fallecimiento.

Pardo Ugarte Crisanto.	Quintanadueñas.
Perez Peña Ruiz.	Arroyal.
Rio Rio Hilario.	Marmellar de Arriba.
Barrio Barrio Eufrasio.	Lodoso.
Pio Castillo Pedro.	Idem.
Iglesias Tobas Pedro.	Idem.
Villanueva Bernal Luis.	Sotragero.
Izquierdo Velasco Manuel.	Idem.
Sedano Martinez Pedro.	Villarmero.

SECCION 23.—Quintanilla Sobresierra.

Electores eliminados por fallecimiento.

Gonzalez Iglesias Julian.	Quintanilla Sobresierra.
Perez Acero Dámaso.	La Piedra.
Bañuelos Bañuelos Francisco.	Bañuelos de Bureba.

Adicion á la Seccion 24.

Electores eliminados por traslacion de domicilio.

Hoyos Lopez Ildefonso.	Valdeajos.
------------------------	------------

Adicion á la Seccion 28.

Electores eliminados por fallecimiento.

Estefanía Barriocanal Felipe.	Prádanos.
Ruiz Garcia Tomás.	Idem.
Agustin Duque Manuel.	Castil de Peones.

Electores eliminados por traslacion de domicilio.

Hernaiz de la Varga José.	Bañuelos de Bureba.
Castro Val Pablo.	Prádanos.
Puerta Gomez Marcos.	Castil de Peones.
Zárate Martinez Gregorio.	Idem.

Burgos 1.º de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Próspero Gallardo.—El Secretario, José Rio y Gili.

DISTRITO ELECTORAL DE ARANDA DE DUERO.

SECCION 1.ª

Aranda de Duero.

Electores que han adquirido el derecho por sentencia judicial.

Domingo Moreno Portela.
Antonio Roman Serrano.
Hipólito Lopez Marina.
Nicolás Tomé Melendez.
Antonio Zapatero Lobo.
Eladio Lopez Marina.
Joaquin Moreno Martinez.
Gumersindo Nuñez Cebrecos.
Meliton Andrés Martinez.

Bajas por fallecimiento.

Pedro Requejo Miguel.
Miguel Ruiz Cilleruelo.
Isidoro Dutrey Rojo.
Felipe Mencia Valdazo.
Manuel Prieto Sopuerta.
Juan Bajo y Bajo.

SECCION 2.ª

Altas por sentencia judicial

Florencio Rico Peñalva.
Toribio Marin Gomez.
Santiago Lopez Cano.
Francisco Lopez Serrano.
Jorge Nuñez Perez.

Bajas por fallecimiento.

Estanislao Garcia Miguel.
Pantaleon Rojo Arranz.
Máximo Rico Peñalva.
Manuel Fuentenebro Oquillas.
Gregorio Cano Diez.
José Blanco Perez.
Ecequiel Gil Miranda.
Ciriaco Cano Pecho.

Aranda de Duero 1.º de Diciembre de 1881.—El Secretario del Ayuntamiento y Junta inspectora, Victor Martinez y Perez.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco B. del Pecho.

DISTRITO ELECTORAL DE CASTROGERIZ.

SECCION 1.ª—Castrogeriz.

Bajas por fallecimiento.

Tomás Benito Bueno.
Blas Luengo Lucio.
Victor Rodriguez Ruiz.
Francisco Sierra Cabello.
Domingo Diez Navas.

Bajas por cambio de domicilio.

Pio Cachon Cereceda.
Antonino Palacin Gonzalez.
Primitivo Gonzalez del Alba.

SECCION 14.

Quintanilla de la Mata.

Bajas por fallecimiento.

Eusebio Alvarez Arribas.
Tiburcio Casado Garcia.
Antonio de Haro Mamolar.
Mariano Garcia Arauzo.
Isidoro Orcajo Diez.
Pablo Quintanilla Santidrian.
Eugenio Serrano Juana.
Anselmo Valpuesta Nuñez.

Bajas por cambio de domicilio.

Rafael Gonzalez Liquinano.
Pedro Fernandez Garcia.

SECCION 15.—Villalmanzo.

Altas en concepto de contribuyentes.

Miguel Martinez Adrian.
Victor Obregon Martinez.
Cecilio Martinez Adrian.
Apolinar Obregon Martinez.
Pio Adrian Pablos.

SECCION 19.—Tórtoles.

Altas por sentencia judicial.
Juan de Blas Cabañas.

SECCION 21.—Presencio.

Altas por sentencia judicial.
Domingo Martinez Pino.

Castrogeriz 29 de Noviembre de 1881.—El Secretario, Agapito Morrondo.—V.º B.º=El Presidente, Domingo Barona.

DISTRITO ELECTORAL DE SALAS DE LOS INFANTES.

Salas.

Bajas por fallecimiento.

De la Peña Pineda Simon.
Garcia Gonzalez Segundo.
Palacios Gonzalez Cayetano.
Rojo Aldea Pedro.

Bajas por haber mudado de domicilio.

Merino Miguel Antonio.

Contreras.

Bajas por fallecimiento.

Hortigüela Alonso Eustaquio.

Acinas.

Bajas por fallecimiento.

Lucas Rojo Lucas.

Castrillo de la Reina.

Altas por sentencia judicial.

Abad Esteban Ceferino.
Carretero Abad Simon.
Moral Gadea Atanasio.
Sanz Lucas Ricardo.
Izquierdo Sebastian Lorenzo.

Rabanera del Pinar.

Bajas por fallecimiento.

Contreras Porteguillo Pantaleon.

Villanueva de Carazo.

Bajas por fallecimiento.

Terrazas Gonzalo Andrés.

Salas de los Infantes 1.º de Diciembre de 1881.—El Alcalde, German Gonzalez.—El Secretario, Juan Huerta.

DISTRITO ELECTORAL DE VILLARCAYO.

SECCION 1.ª—Villarcayo.

Electores eliminados por fallecimiento.

Martinez Rocandio Leoncio.

Por haber variado de domicilio.

Inés de la Torre Clemente.
Mardones Incinillas Manuel.
Molinero Riaño Julian.

Valle de Manzanedo.

Por fallecimiento.

Garcia Gonzalez Agustin.
Gonzalez Lopez Lorenzo.
Lopez Para Gerónimo.
Pereda Pereda Manuel.

SECCION 2.ª

Merindad de Castilla la Vieja.

Por fallecimiento.

Celada y Gomez José.
Garcia y Martinez Esteban.
Garcia Moral Francisco.
Trechuelo y Lopez Felix.
Lopez Borricón José.

SECCION 3.ª

Merindad de Valdivielso.

Por fallecimiento.

Fernandez Velez Manuel.
Fernandez Cuesta Santiago.
Fernandez Real Carlos.
Garmendia Urreta Ignacio.
Garcia Ruiz Raimundo.
Guilarte Alonso Eugenio.

Gutierrez Alonso Bartolomé.
Incinillas Castilla Leandro.
Lopez Fernandez Eustaquio.
Marquina Martinez José.
Marquina Alonso Ponciano.
Marquina Fernandez Felix.
Torres y Mata Pedro.
Torres Rodriguez Blas.
Mata Martinez Martin.

Por variar de domicilio.

Fernandez Guilarte Manuel.
Rodriguez Fernandez Pablo.
Rodriguez Sedano Julian.
Cortés Delgado José.
Tuvilleja Lopez Basilio.

SECCION 4.ª

Merindad de Sotoscueva.

Por fallecimiento.

Fernandez Gomez Juan.
Gomez Aragon Felipe.
Gomez Zorrilla Manuel.
Gomez y Gomez Pedro.
Gomez Pereda Santiago.
Lopez Martinez José.
Peña Ruiz Gregorio.
Ruiz Gonzalez Domingo.

SECCION 5.ª

Espinosa de los Monteros.

Por fallecimiento.

Aja Aja Ildelfonso.
Alonso Ruiz Juan.
Aja Barquin Ramon.
Aja Manuel.

Aja Ortiz Telesforo.
Barquin Abascal Juan.
Barquin José.
Cano Lavin Francisco.
Fernandez Juan.
Maza Fernandez Francisco.
Maza Solana Pedro.
Maza Solana Manuel.
Maza Ramon.
Ortiz Maza José.
Solana Diego Antonio.
Solana Ramon.

Por variar de domicilio.

Martinez Anton Ecequiel.

SECCION 6.ª—Medina de Pomar.

Por fallecimiento.

Fernandez Fermentino Isidoro.
Lopez Gonzalez Manuel.
Lopez Badillo Ramon.
Marañon Para José.
Marañon Bravo Julian.
Revillas Soto Gabriel.
Temño Lopez Manuel.

Por variar de domicilio.

Andino San Martin Manuel.
Diez Espiga Francisco.
Mediavilla Urquijo Julian.
Ruiz Diez Juan.
Martinez Gonzalez Matias.
Sainz Baranda Antolin.

SECCION 8.ª—Aforados de Losa.

Por fallecimiento.

Fernandez Martinez Nicasio.
Garcia Angulo Vicente.
Molinuevo Pereda Domingo.
Perez Hierro Jorge.
Robredo Oribe Acisclo.
Villamor Cámara Ramon.
Baranda Angulo Bernardo.
Leciñana Villasanté Gregorio.
Lopez Baranda Martin.
Fernandez Miegimolle Santiago.

Por variar de domicilio.

Villamor Ortega Gabriel.
Molinuevo Hierro Benito.

SECCION 9.ª

Merindad de Cuestaurria.

Por fallecimiento.

Ortiz Lopez Antonio.
Castillo Lopez Higinio.
Tobalina Pradera Agustin.
Vadillo Ortiz Esteban.

Por variar de domicilio.

Terrones Rebolleda Agustin.
Torre Zamora Francisco.

SECCION 10.

Merindad de Valdeporres.

Por fallecimiento.

Azcona y Bravo Eugenio.
Gomez Ruiz Victoriano.
Lopez Salazar Manuel.
Lopez Gomez Vicente.

Por variar de domicilio.

Fernando Lopez Eugenio.
Gomez Gutierrez Modesto.

SECCION 11.

Valle de Valdebezana.

Por fallecimiento.

Diaz Gomez Hilario.
Sedano Mansilla José.

Por variar de domicilio.

Gutierrez Revilla Eusebio.

Cubillos del Rojo.

Por fallecimiento.

Fernandez Martinez Ignacio.
Val Garcia Ramon.

SECCION 12.

Leciñana.—Valle de Mena.

Por fallecimiento.

Cano Garcia Victoriano.
Huidobro Pereda Antonio.
Huidobro Gomez Meliton.
Vivanco Cano Domingo.
Arana Arana Manuel.
Zorrilla del Vigo Ramon.
Regulez Lopez Manuel.
Vivanco Vivanco Gregorio.
Gonzalez Arnaiz Manuel.
Ortiz Velasco Fermin.
Cano Novales Manuel.
Diego Gutierrez José.
Gorvena Ortiz Andrés.

Santa Coloma Villa Manuel.
Martinez Garcia Emeterio.
Pardo Cano José.
Arteategui Partearroyo Santiago.
Ortiz Gonzalez Esteban.
Ruiz Gordon Antonio.
Iraola Landeras Manuel.
Zorrilla Zaballa Tomás.
Arena Carrasquedo José.
Romillo Angulo Pedro.
Torre Lopez Leonardo.
Villasante Ortiz Ildelfonso.
Antonio Uchandarena Manuel.
Gutierrez Villa Segundo.
Mena y Sojo Antonio.
Novales Lopez Antonio.
Urdanvidelus Gorostiri Gerónimo.
Zabaleta Alverdi Miguel.
Torre San Juan Antonio.
Ruigomez Vigo José.
Ruiz Valle Angel.

Por variar de domicilio.

Soler Esprast Andrés.
Olavarieta Heranueva Eloy.
Palomera Vivanco Teodoro.
Vega Gonzalez Juan.

SECCION 13.

Angulo.—Valle de Mena.

Por fallecimiento.

Presa Llano Miguel.
Viñuela Velasco Bernabé.
Ureta Palacio Marcelino.
Durana Retes Francisco.
Arechavaleta Antuñano Marcelino.
Gutierrez Sargada Juan.
Zoratan Inelegui José.
Echavarria Echavarria Andres.
Ortiz Zárate Agustin.
Braceras Raigadas Nicolás.
Llano Presa Gregorio.
Llano Presa Manuel.
Riyacoba Uncela Francisco.
Viñuela Velasco Domingo.
Angulo Revilla Paulino.
Martinez Cámara Vicente.
Ureta Arza Benito.
Angulo Viñuela Martin.
Campo Llano Domingo.

Por variar de domicilio.

Iturralde Iturralde José.
Rufancos Lopez Vicente.
Vidal Rueda Prudencio.
Villarcayo 1.º de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Presidente, Emeterio Cuadro Cotorro.—El Secretario de la Comision, Pedro A. Vallejo.